



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00897537- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a Concurso Nodocente de un cargo categoría 3665/1, para cumplir funciones de Jefe/a Supervisor/a de Coordinación Académica del CEA Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1008-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que intervino en el presente Concurso.

Que de acuerdo a lo informado en NO-2022-01085100-UNC-ME#FCS, se han vencidos los plazos de vista e impugnación del presente concurso, conforme a los art. 34° y 35° del Régimen de Concursos Nodocentes UNC ORD HCS 07/12, no habiéndose presentado ningún escrito al respecto, por lo que la Sra. Decana podrá Designar por concurso a Paola de las Mercedes Barrera Calderón, DNI 28,173,544, Legajo 51.927, en un cargo 3665/1 para cumplir funciones de Jefa Supervisora de la Coordinación Académica del CEA de la FCS, a partir del 01 de Enero de 2023.

Que a la fecha se cuenta con la correspondiente vacante, de acuerdo al llamado a concurso aprobado por RD-2022-918-E-UNC-DEC#FCS y su rectificatoria RD-2022-946-E-UNC-DEC#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar por Concurso a Paola de las Mercedes Barrera Calderón, DNI 28,173,544, Legajo 51.927, en un cargo 3665/1 para cumplir funciones de Jefa Supervisora de la Coordinación Académica del CEA de la FCS, a partir del 01 de Enero de 2023.

Art. 2º: El personal designado, deberá completar la documentación que le fuera indicada en el Área de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la Ord. HCS 7/12, sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, Paola de las Mercedes Barrera Calderón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez días.

Art. 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS.

Oportunamente archivar.